

 DANE	Constancia para el cierre de expedientes contractuales – supervisor designado	CÓDIGO: GCO-040-PDT-002-f-019 VERSIÓN: 2
--	--	---

Por medio de la presente, yo DIEGO ANDRES COBALEDA MARTINEZ, en calidad de supervisor(a) designado(a) del contrato 3275396, dejo constancia de los datos de este al momento de terminación del plazo de su ejecución y vencimiento de las garantías pactadas.

Objeto del contrato:	CSA_2022_TH_Prestación de servicios profesionales para contribuir con la fase de construcción de la cuenta satélite de economía circular, por medio del procesamiento y validación de las diferentes fuentes de información; así como la definición de una estrategia de articulación entre la cuenta satélite de economía circular y la cuenta de flujos de materiales de toda la economía, de acuerdo a los avances realizados en las cuentas mencionadas; lo anterior, bajo el modelo de producción estadística G		
Valor final del contrato:	\$ 45.000.000,00		
Fecha de inicio de ejecución del contrato:	20/01/2022		
Fecha final de terminación del contrato:	19/11/2022		
Fechas finales de cada una de las garantías: (si aplica)	Tipo de amparo	Vigencia desde	Vigencia hasta
	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A
Fecha de liquidación del contrato (si aplica)			

Adicionalmente garantizo que el contrato no tiene ninguna obligación pendiente por cumplir, y que todas las aprobaciones, autorizaciones, informes y todos los demás documentos producidos o expedidos con ocasión de la ejecución contractual están cargados en el expediente electrónico del contrato en la plataforma SECOP II.

NOTA – FORMATO DE CONFIDENCIALIDAD:

Conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Ley 2335 de 2023, relacionado con el deber de seguridad y custodia de los datos; la Ley 1273 de 2009 sobre protección de la información y los datos; la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 1074 de 2015 respecto de la confidencialidad, integridad, disponibilidad y conservación de la información; el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia; la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios sobre protección de datos personales; así como la Circular No. 0013 del 29 de abril de 2020 del DANE y las políticas institucionales de Seguridad de la Información y Tratamiento y Protección de Datos Personales del DANE – FONDANE, se deja constancia de que el contratista dio cumplimiento a las obligaciones relacionadas con el deber de confidencialidad y manejo de la información durante la ejecución contractual en mención.

**DANE****Constancia para el cierre de expedientes
contractuales – supervisor designado**CÓDIGO: GCO-040-PDT-002-f-019
VERSIÓN: 2

Teniendo en cuenta lo anterior, certifico la viabilidad de cerrar el expediente contractual entendiendo que una vez realizada esta modificación se bloqueará el cargue posterior de cualquier documento o la actualización adicional del contrato electrónico.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento a los **02** días del mes de julio de **2026**.

firma: _____

Nombres y apellidos del supervisor: Diego Andrés Cobaleda Martínez

Cargo: Coordinador GIT Síntesis General, Ambiental y Económica

Cédula: 1.075.215.094

Proyectó: ACTP